



Bachelor en Humanidades

Guía del Título
2022-2023



BACHELOR EN HUMANIDADES

GUÍA DEL
TÍTULO
2022
2023

1. Naturaleza legal del título	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 11 de marzo de 2009 , de establecimiento del título universitario estatal de Bachelor en Humanidades.
2. Evaluación externa del Plan de Estudios	► Informe favorable del Bachelor en Humanidades para la eUniv de 21 de mayo de 2020 emitido por la Agencia de Calidad de la Enseñanza Superior de Andorra (AQUA), en convenio con la <i>Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)</i> , miembro de la <i>European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)</i> e inscrita en la <i>European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR)</i> .
3. Autorización legal	► Decreto del Gobierno del Principado de Andorra del 21 de octubre de 2020 , de aprobación del plan de estudios de Bachelor en Humanidades para la eUniv.
4. Memoria	► Memoria del Bachelo en Humanidades para la eUniv
5. Centro	Colegio Universitario F. Layret de la Universidad Europea IMF (www.euniv.eu).
6. Ciclo del EEES	Título de Primer Ciclo Nivel 2 del Marco Andorrano de Titulaciones de Educación Superior
7. Continuación académica	Acceso directo a Máster en Humanidades de la eUniv
8. Duración	180 créditos europeos ECTS
9. Duración	Seis semestres (3 años)
10. Modalidad	No presencial
11. Idiomas	Catalán-Inglés / Español-Inglés
12. Plazas	30

**13.
Perfil recomendado
de acceso**

Personas con inquietudes intelectuales, interesadas por el entorno social, y comprometidas con la cultura. Se recomienda que hayan desarrollado antes hábitos de lectura comprensiva e interpretativa, así como una cierta práctica en la crítica y la argumentación, que les permita una correcta expresión y síntesis de sus ideas. El Bachelor en Humanidades resulta especialmente recomendable para personas con capacidad para el debate y la búsqueda de explicaciones, pensamiento abierto y reflexivo, actitud creativa, y valoración positiva de las expresiones artísticas y culturales en general.

Se recomienda a las personas interesadas en acceder al Bachelor que tengan un dominio instrumental de la lengua catalana, española o inglesa de nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que los acredite una buena expresión oral y escrita, así como una buena capacidad de síntesis, de comprensión, de interpretación, de razonamiento y de relacionar fenómenos lingüísticos, literarios y culturales.

**14.
Objetivos
del título**

Formar profesionales con unos conocimientos generales en el campo de las humanidades y de diversos ámbitos temáticos. El título, con sus contenidos complementarios, debe proporcionar una formación teórica, práctica, multidisciplinaria y general que esté en consonancia con lo que piden las empresas y las tendencias actuales del mercado de trabajo, y dote a los titulados de un perfil versátil, adaptable a una oferta laboral cada vez más diversa, lo que por sí misma ya justifica el título y lo hace más bien comprendido y valorado por los potenciales empleadores.

**15.
Ámbitos
profesionales
del título**

- 01.** Instituciones culturales privadas (fundaciones, consorcios, asociaciones, etc.): funciones técnicas de organización y gestión de iniciativas culturales y / o artísticas en museos, bibliotecas, galerías de arte, espacios de creación artística, etc.
- 02.** Instituciones culturales públicas (nacionales, regionales, locales, etc.): funciones técnicas de organización y gestión de programas socioculturales en agencias o centros culturales dedicados a la promoción de las artes, la cultura popular, las actividades socialmente integradoras, etc.
- 03.** Instituciones educativas (públicas o privadas): ejercicio de la docencia en disciplinas afines a las humanidades (historia, artes, ciencias sociales).
- 04.** Entidades de promoción del turismo: diseño y gestión de iniciativas de desarrollo del patrimonio histórico y cultural.
- 05.** Administraciones públicas: ejercicio de funciones técnicas en el ámbito de las políticas públicas de protección del patrimonio histórico (regulación e intervención), así como en políticas culturales y educativas o los servicios exteriores.
- 06.** Industrias afines: ejercicio de funciones técnicas y de asesoramiento en el ámbito editorial, medios de comunicación escritos o digitales, gabinetes de comunicación empresarial, o compañías de producción artística y cultural.

**16.
Competencias
Transversales**

- CT01.** Comunicarse correctamente, oralmente y por escrito, tanto en lenguas propias como en otros.
- CT02.** Trabajar en equipo y en red en un entorno virtual.
- CT03.** Adquirir capacidades de búsqueda, gestión y uso de la información.
- CT04.** Utilizar y aplicar las TIC en el ámbito académico y profesional.
- CT05.** Identificar y explotar una oportunidad comprometiendo los recursos necesarios y asumiendo el riesgo que comporte con el objetivo de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo en el seno de una organización existente.
- CT06.** Aprender, actualizarse y poder profundizar en conocimientos permanentemente.



17.
Competencias
Específicas

- CE01.** Analizar e interpretar de manera crítica las transformaciones socioculturales históricas y actuales.
- CE02.** Reconocer la propia tradición cultural en su complejidad.
- CE03.** Reconocer e interpretar el patrimonio cultural andorrano.
- CE04.** Comprender las transformaciones socioculturales del Andorra actual.
- CE05.** Reconocer e interpretar la complejidad de la diversidad cultural.
- CE06.** Adquirir capacidades para leer la realidad desde una mirada pluridisciplinar.
- CE07.** Comprender las interrelaciones entre la cultura, la ciencia y la tecnología.
- CE08.** Identificar y comprender los procesos de reproducción y transformación sociales en las interacciones humanas.
- CE09.** Analizar y comentar de manera crítica obras literarias, poniéndolas en relación con su entorno social y cultural, e identificando influencias en su contexto así como conexiones entre la literatura y las otras manifestaciones culturales.
- CE10.** Analizar e interpretar los textos académicos y del propio ámbito profesional: sintetizar información proveniente de diferentes fuentes orales, escritas y materiales, reconstruir hechos y argumentos, y exponer ideas.
- CE11.** Utilizar las lenguas conocidas, en sus diferentes niveles, con fines comunicativos. Participar satisfactoriamente en la interacción intercultural.
- CE12.** Adquirir capacidades para el pensamiento crítico y autocrítico.
- CE13.** Adquirir capacidades para la comunicación escrita de manera reflexiva y argumental, también en un entorno virtual.
- CE14.** Adquirir capacidades para el análisis y la síntesis.
- CE15.** Ofrecer nuevas perspectivas en la resolución de problemas y retos en el ámbito profesional.
- CE16.** Definir proyectos e iniciativas culturales, organizar eventos, interpretar políticas culturales institucionales, mediante la gestión organizativa, económica, jurídica y de marketing.

**18.
Materias
Primer Curso**

- 01. OB. 12 ECTS: **0042-B-HUM-ES** ▶ [El Paradigma Clásico](#)
- 02. OB. 12 ECTS: **0043-B-HUM-ES** ▶ [Las Creencias y las Ideas Religiosas](#)
- 03. OB. 12 ECTS: **0044-B-HUM-ES** ▶ [El Tiempo de las Catedrales](#)
- 04. OB. 12 ECTS: **0045-B-HUM-ES** ▶ [La Cultura del Renacimiento](#)
- 05. OB. 12 ECTS: **0046-B-HUM-ES** ▶ [El Siglo de las Luces](#)

**19.
Materias
Segundo Curso**

- 06. OB. 12 ECTS: **0047-B-HUM-ES** ▶ [La Era de las Revoluciones](#)
- 07. OB. 12 ECTS: **0048-B-HUM-ES** ▶ [Repensar el Siglo XX](#)
- 08. OB. 12 ECTS: **0049-B-HUM-ES** ▶ [Geografías del Mundo Global](#)
- 09. OB. 12 ECTS: **0050-B-HUM-ES** ▶ [Paisaje Social de la Literatura](#)
- 10. OB. 12 ECTS: **0051-B-HUM-ES** ▶ [Estética y Fenomenología de las Artes](#)

**20.
Materias
Tercer Curso**

- 11. OB. 12 ECTS: **0052-B-HUM-ES** ▶ [La Civilización del Ocio](#)
- 12. OB. 12 ECTS: **0053-B-HUM-ES** ▶ [Antropología de la Cultura y las Tradiciones](#)
- 13. OB. 12 ECTS: **0054-B-HUM-ES** ▶ [Mercados Culturales y Políticas Públicas](#)
- 14. OB. 12 ECTS: **0055-B-HUM-ES** ▶ [Gestión de Proyectos Culturales](#)
- 15. L.E. 12 ECTS: Lliure elecció

**21.
Vías legales
de acceso**

- A.** Títulos oficiales andorranos de Bachiller, Bachiller Profesional o Diploma Profesional Avanzado.
- B.** Títulos universitarios estatales andorranos de diplomado, licenciado, bachelor, bachelor especializado, máster o doctorado.
- C.** Acreditación de la Universidad de Andorra de haber superado el acceso a la universidad para personas de + 25 años.
- D.** Títulos equivalentes emitidos por instituciones educativas no andorranas, que deben ser verificados previamente por parte del Ministerio de Educación de Andorra, y deben permitir el acceso a las enseñanzas en el país de origen.

**22.
Criterios
de admisión**

- A.** Calificaciones académicas aportados con el título de acceso: 1 punto por Aprobado, 2 puntos por Notable, 3 puntos por Excelente y 4 puntos por Matrícula de Honor.
- B.** Titulaciones oficiales distintas de la aportada por el acceso: 1 punto por cada una.
- C.** Experiencia profesional: 1 punto por cada año acreditado, siempre y cuando sea en el ámbito de las enseñanzas.
- D.** Idiomas: 1 punto por cada idioma con nivel acreditado B-2 del Marco Común Europeo.

**23.
Matriculación**

- A.** La matriculación ordinaria completa de un curso académico es, a todas las enseñanzas de la Universidad, de 60 créditos ECTS o 5 materias.
- B.** En el último año académico, el alumnado puede solicitar una matrícula extraordinaria de 72 créditos ECTS siempre y cuando la sobrematrícula corresponda a materias cursadas y no superadas en años anteriores.

**24.
Régimen
de estudios**

- A.** El alumnado con dedicación a tiempo completo a las enseñanzas debe matricularse 30 créditos ECTS por semestre.
- B.** El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial a las enseñanzas debe matricularse un mínimo de 12 créditos ECTS por semestre y un máximo de 24.



25. Régimen de permanencia	A. El alumnado con dedicación a tiempo completo dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de sus enseñanzas de Bachelor de 5 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga. B. El alumnado con dedicación a Tiempo Parcial dispone de un derecho de permanencia y finalización ordinaria de las enseñanzas de Bachelor de 6 cursos académicos, y de la posibilidad de solicitar una única prórroga.
26. Actividades formativas	A. Teóricas: Son las ordenadas a aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos dentro de los contextos multidisciplinares relacionados con los estudios; prioriza la transmisión de conocimientos por parte del profesorado, exigiendo al alumnado el estudio previo y posterior. B. Prácticas: Son las ordenadas a poseer las habilidades que permitan continuar los estudios y comunicar las conclusiones a públicos de una manera clara; prioriza la participación del alumnado en la interpretación razonada de los conocimientos, a partir de la coordinación del profesorado. C. Académicas: Pueden ser Individuales o Colaborativas: Son las ordenadas a reforzar, respectivamente, la iniciativa individual hacia la investigación y los hábitos cooperativos del alumnado a partir de la coordinación del profesorado. D. Participativas: Son las ordenadas a fomentar la comunicación crítica y profesional en un entorno universitario.
27. Metodologías docentes	A. Clases teóricas B. Conferencias C. Clases prácticas D. Talleres prácticos E. Foros de debate y discusión F. Trabajos académicos en grupo G. Simulaciones en grupo H. Tutorías en grupo I. Trabajos académicos individuales J. Simulaciones individuales K. Tutorías individuales
28. Evaluación de las actividades formativas	A. Teóricas: Prueba test de 80 preguntas con 4 opciones de respuesta diferentes. El resultado de la prueba se declara Apto si el número de respuestas correctas llega a 60. La calificación obtenida pondera el 30% del total. B. Prácticas: Prueba práctica consistente en desarrollar 6 cuestiones correspondientes a 6 casos o ejercicios diferentes de cada materia. El resultado de la prueba se declara Apto si se responden correctamente y completa 4 de las 6 cuestiones. La calificación obtenida pondera el 30% del total. C. Académicas Individuales o Colaborativas: Realización individual o en grupo del Trabajo Académico obligatorio en cada materia. El Trabajo Académico se declara Apto y si se comprueba la efectiva realización de todas las partes en el plazo establecido en el calendario y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 30% del total. D. Participativas: Participación en los 6 debates planteados en cada materia a través del Foro. La participación se declara Apta si el alumnado ha participado en un mínimo de 5 debates y ha recibido una valoración positiva en un mínimo de 7 de los 10 parámetros del Informe Evaluador. La calificación obtenida pondera el 10% del total.
29. Ponderación mínima	La superación de la evaluación de la materia requiere un mínimo del 66% de la ponderación total obtenida en la evaluación de las actividades formativas.



BACHELOR EN HUMANIDADES

GUÍA DEL
TÍTULO
2022
2023

30. Coordinación	Dra. Josefa H. Serés coordinatio.b.hum@euniv.eu
31. Tutores/as	Sr. Xavier Fantova tutoria.b.hum@euniv.eu
32. Gestor/a	Sra. Mònica Jiménez pas.b.hum@euniv.eu
33. Profesorado	<ul style="list-style-type: none">01. 0042-B-HUM-ES Dra. Josefa H. Serés02. 0043-B-HUM-ES Dr. Jordi Corominas03. 0044-B-HUM-ES Dr. Josep M. Sans04. 0045-B-HUM-ES Sr. Aleu Miret05. 0046-B-HUM-ES Dra. Montserrat Nebrera06. 0047-B-HUM-ES Sr. Francesc X. Fantova07. 0048-B-HUM-ES Dr. Roman Castro08. 0049-B-HUM-ES Sr. Ismael Panadés09. 0050-B-HUM-ES Dra. Marta Mitjans10. 0051-B-HUM-ES Dr. Francesc Fité11. 0052-B-HUM-ES Dr. Jordi Sauret12. 0053-B-HUM-ES Dr. Eladi Llop13. 0054-B-HUM-ES Dr. Marc B. Escolà14. 0055-B-HUM-ES Dr. Roman Castro
34. Comisión de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">01. Presidencia: Dra. Josefa H. Serés, Coordinadora del título02. Secretaria: Sra. Anna M. Llop, Servei Universitari de Gestió de la Qualitat03. Vocal representante del Profesorado: Dr. Francesc Fité04. Vocal representante del Alumnado: Sr. Joaquim Vallès05. Vocal representante del Personal no docente: Sra. Mònica Jiménez06. Vocal representante del Senado Académico: Dr. A. Albiol
35. Buzón	qualitas.b.hum@euniv.eu